

VALLIB, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de administración y conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en Eivissa, en el Paseo de Vara de Rey, núm. 24-1.ªA, el día 25 de agosto de 2004, a las 9,30 horas (y el día inmediato siguiente a idéntica hora, en segunda convocatoria), para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Ampliación de capital, mediante la emisión de nuevas acciones y modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 TRLSA, se hace constar que están a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, o bien el envío gratuito de los referidos documentos.

Eivissa, 25 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Don Isabelino Sanz Sanz y Doña Ángela Repic.—38.114.

**VAPORES SUARDIAZ VIGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VAPORES SUARDIAZ GIJÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
VAPORES SUARDIAZ SANTANDER,
SOCIEDAD LIMITADA
VAPORES SUARDIAZ BILBAO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las respectivas juntas generales de socios de las sociedades Vapores Suardiaz Vigo, Sociedad Limitada, Vapores Suardiaz Gijón, Sociedad Limitada, Vapores Suardiaz Santander, Sociedad Limitada y Vapores Suardiaz Bilbao, Sociedad Limitada, de fecha todas ellas 30 de junio de 2004, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera del resto de las citadas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades

participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2004.—La Administración Social de las sociedades participantes en la fusión, don Juan Riva Francos.—38.702.

1.ª 3-8-2004

**V. S. VAPORES SUARDIAZ
ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VAPORES SUARDIAZ SEVILLA,
SOCIEDAD LIMITADA
VAPORES SUARDIAZ SANTA CRUZ
DE TENERIFE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**VAPORES SUARDIAZ GRAN
CANARIA LAS PALMAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que las respectivas Juntas generales de socios o, en su caso, el socio único de las sociedades V.S. Vapores Suardiaz Andalucía, Sociedad Limitada, Vapores Suardiaz Sevilla, Sociedad Limitada, Vapores Suardiaz Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada y Vapores Suardiaz Gran Canaria-Las Palmas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de fecha todas ellas 30 de junio de 2004, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera del resto de las citadas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2004.—La Administración social de las sociedades participantes en la fusión, Juan Riva Francos.—38.701. 1.ª 3-8-2004

XANTURRI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TITVAL PRODUCT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los respectivos socios únicos de «Xanturri, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Titval Product, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, decidieron el pasado 31 de marzo de 2004, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Titval Product, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Xanturri, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—M. Àngels Vallvé I Ribera (Persona Física Representante «Xanturri, Sociedad Limitada»), don Joan Hortalà Vallvé y doña Carme Hortalà Vallvé (Administradores mancomunados «Titval Product, Sociedad Limitada»).—38.439. 2.ª 3-8-2004

YSTAD, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado 20 de Julio de 2004, los accionistas de la Sociedad YSTAD, Sociedad Anónima, acordaron reducir el capital social en la cantidad de 297.044,25 Euros, mediante la amortización de 49.425 acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 297.044,25 Euros, representado por 49.425 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Por todo ello, se ha procedido a modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Vulpellach (Girona), 20 de julio de 2004.—Don Juan Medina de la Cerda. El Administrador único.—38.662.